



**C I R C U L A R CSJCAQC24-129**

Florencia, septiembre 4, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, *Restitución de Tierras LEY 1448*"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 27 de agosto de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Memorando PCSJM24-142 de fecha 12/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001400300120240027900, deudor: José Luis Pineda Bayona.
2	Memorando PCSJM24-144 de fecha 20/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001-40-03-010-2024-00496-00, deudor: Miguel Ángel Toledo Castellanos.
3	Memorando PCSJM24-141 de fecha 12/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001400300120240045100, deudor: Osca Mauricio Lloreda Dueñez.
4	Memorando PCSJM24-143 de fecha 12/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de Reorganización Empresarial, Rad. 112907, Sujeto procesal: SOCIEDAD CASMOT INGENIERA SAS.
5	Memorando PCSJM24-140 del 12/04/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 680014003011-2024-00388-00, deudor: Freddy Jovanny Velásquez Amaya.
6	Memorando PCSJM24-142 de fecha 12/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001400300120240027900, deudor: José Luis Pineda Bayona.
7	Memorando PCSJM24-126 del 05/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 110014003010-2024-00801-00, deudora: Marisol Arango Morales.

8	Memorando PCSJM24-127 del 05/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 110014003010-2024-00823-00, deudora: Liceth Viviana González Morales.
9	Memorando PCSJM24-145 del 21/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001400300120240018000, deudor: Raúl Eduardo Castro Pérez.

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
10	Memorando PCSJM24-125 del 05/08/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas, Rad. 540013121001-2023-00102-00, solicitante: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en nombre y representación de los señores Cenobia Durán de Baca y Numael Baca Pérez.
11	Auto de sustanciación de fecha 21/08/2024	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora NURTH RIVERA JIMÉNEZ

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



**WILSON CARREÑO MURCIA**  
Vicepresidente

CSJCAQ / WCM / JENL  
Anexo lo anunciado

Firmado Por:

**Wilson Carreño Murcia**  
**Magistrado**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Consejo 001 Seccional**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d7940f4420ba7dd35faf6824069381cd5c4af3e1349979133bafb82867d0c2**

Documento generado en 04/09/2024 03:56:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## C I R C U L A R CSJCAQC24-129 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/09/2024 10:25

Para: Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 12 archivos adjuntos (13 MB)

CSJCAQC24-129.pdf; 04ReorganizacionEmpresarialCasmotIngenieriaSAS.pdf;  
05LiquidacionPatrimonialFreddyJovannyVelasquez.pdf; 06LiquidacionPatrimonialMarisolArangoMorales.pdf;  
07LiquidacionPatrimonialLicethVivianaGonzalez.pdf; 08RestitucionTierrasCanobiaDuranBacaYOtro.pdf;  
09LiquidacionPatrimonialRaulEduardoCastro.pdf; 10RestitucionTierrasNurthRiveraJimenez.pdf;  
11LiquidaciónPatrimonialAlexanderLoaizaLoaiza.pdf; 01LiquidacionPatrimonialJoseLuisPineda.pdf;  
02LiquidacionPatrimonialMiguelAngelToledo.pdf; 03LiquidacionPatrimonialOscarMauricioLlorade.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

### C I R C U L A R CSJCAQC24-129

Florencia, septiembre 4, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

**ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**

**ATENCIÓN VIRTUAL**

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

**Horario de Atención:**  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

[mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)